



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2019-ALC-MDS

Villa Sepahua, 22 de abril del 2019

VISTO: Mediante el Expediente de **Tramite Externo N° 673-2019**, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 01 de abril del 2019, que adjunta SOLICITUD SIMPLE de fecha 01 de abril del 2019 emitido por el Señor Amado Marin Vasquez, Presidente electo de la Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserio Nuevo Jerusalem, con los demás documentos que sustentan dicho pedido, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con los Artículos 12) y 13) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado dispone que: Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida economía, política, social y cultural de la nación; en consecuencia este grupo organizado de persona de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérsele como tal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2.2) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en adelante LOM, que son "...Funciones específicas de las Municipalidades Distritales Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local...", norma concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de conformidad con el numeral 19 del artículo 19 de la LOM "Aprobar la creación de Centros Poblados y Agentes Municipales", en tal sentido los Agentes Municipales representan a la autoridad Edil, en su Comunidad ejerciendo atribuciones o funciones de suma importancia para la vida de los habitantes con quienes conviven muy cercanamente en forma cotidianamente un auxiliar en circular del Gobierno Municipal;

Que, las Agencias Municipales son Organos desconcentrados de la Municipalidad que ejecutan los servicios Municipales en forma permanente en los Caserios y centros Poblados de la Jurisdicción, con el objeto de asegurar la cobertura de prestación de servicios Municipales en terminos oportunos y eficaces; se crean con la finalidad de facilitar, analizar y garantizar la prestación de los servicios Municipales. Los Agentes Municipales dependen administrativamente del alcalde y son nombrados por este;

Que, Mediante SOLICITUD SIMPLE de fecha 01 de abril del 2019, dirigida al Alcalde, el señor Amado Marin Vasquez, identificado con DNI N° 00158010, presidente electo SOLICITA reconocimiento de Junta Directiva del Agente Municipal del Caserio Nuevo Jerusalem – Villa Sepahua;

Que, Informe Legal N° 039-GAJ-GM-MDS de fecha 17 de abril del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Agente Municipal Caserio Nuevo Jerusalem – villa Sepahua, del distrito de Sepahua.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de sus atribuciones;

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N





Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir del 24 de marzo del 2019 a la nueva junta directiva del Agente Municipal del Caserio Nuevo Jerusalem, de Villa Sepahua – distrito de Sepahua, Provincia de Atalaya – Región Ucayali, con tiempo de vigencia de 02 años, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Amado Marin Vasquez	DNI 00158010
Vice Presidente	: Gustavo Angulo Fernandez	DNI 47252399
Secretario	: Juan Carlos Paco Pastrana	DNI 42435483
Tesorero	: Juan Marcos Enrique	DNI 21001164
Fiscal	: Efrain Vargas Garcia	DNI 00165237
1 Vocal	: Rosa Luz Vega Santana	DNI 48692876
2 Vocal	: Leoncio Quispe Sacsara	DNI 45567877
3 Vocal	: Wilian Roberto Crispin Lopez	DNI 47929320

ARTICULO SEGUND: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivos la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación a los interesados.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaria General en coordinación con la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución, por el portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

PEDRO AREVALO ISACIO
 ALCALDE (M)